

EXP-UNC N° 0009775/2015

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 92/2015, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada resolución.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

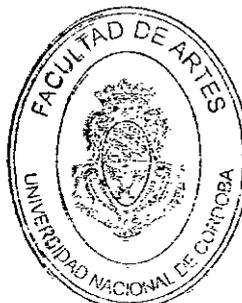
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 92/2015 donde en su artículo 1) dice: Designar interinamente desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes, con reconocimiento de la misma, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. 5/95, desde el 1º de abril de 2014 hasta el día anterior a la emisión de la presente, a la Dra. Mirta Susana Morales, legajo N° 32.683, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra Teoría de la Comunicación del Departamento Académico de Cine y Tv.

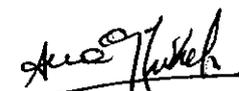
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Comunicar a la interesada. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 0087


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba